



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-012-2018

Señores
Faustino Mayorga Paredes y Luz Aranda Arias
Presente

REF: Inf. 052-SC-CPyP-2017 FW 39149
FECHA: 10 de enero de 2018
ASUNTO: Aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula a la Urbanización Mayorga Aranda.

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud FW 39149, presentada por los señores Faustino Mayorga Paredes y Luz Aranda Arias, representados por Carmen Yolanda Mayorga Aranda, quienes requieren la aprobación de la Urbanización Mayorga Aranda.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **2 de enero de 2018**, acogiendo el contenido del informe 052-SC-CPyP-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda al Concejo Municipal “1. Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza que regula a la urbanización "Mayorga Aranda".”.- 2. El pago del porcentaje de cesión deberán ser rendidas por el urbanizador previo el despacho de la Resolución de notificación de Aprobación de la Ordenanza que regula la urbanización bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera y en el tema de garantías al ser hipotecarias se inscribirán en el Registro Municipal de la Propiedad cuya responsabilidad es de Asesoría Jurídica Municipal.”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal que señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, el artículo 54 literal c) ibídem que determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección. Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M.S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-012-2018
Página 2 de 2

- conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”;
- Que, con Resolución RC-623-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 21 de noviembre de 2017, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que regula a la urbanización "Mayorga Aranda"”; y, remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate”;
 - Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, realiza el siguiente análisis en su informe 052-SC-CPyP-2017. “Una vez realizada la inspección al sitio; y analizado el proyecto de Ordenanza que regula a la urbanización "Mayorga Aranda", mismo que no sufrió ningún cambio a la aprobación en primer debate; documentos debidamente sellados por la secretaria de la Comisión, a la fecha de la referida sesión, vistos los informes técnicos y jurídicos debidamente justificados; esta Comisión considera pertinente la aprobación del mencionado proyecto”;

RESOLVIÓ

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que regula a la urbanización "Mayorga Aranda"”. - Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c. Gestión Territorial Financiero Procuraduría Síndica Obras Públicas Planificación Sec. Ejec. Alcaldía
Registro Municipal de la Propiedad EP-EMAPA-A CNT EEASA Catastros y Avalúos **RC**

MV/Sonia Cepeda
2018-01-10